

**42° Convención Notarial del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires
6, 7 y 8 de septiembre de 2017**

Tema: “Donaciones en el Código Civil y Comercial: Acciones de colación y reducción. Análisis de la incidencia del Art. 2458. Especial referencia a la donación de acciones, cesión de derechos hereditarios gratuita y donación dineraria para la compra de un inmueble”

Coordinadores:

Esc. Maritel Brandi Taiana. maritelbrandi@escribaniabrandi.com.ar

Esc. Alfonso Gutierrez Zaldivar alfonso@gutierrezzaldivar.com.ar.

Proponemos un análisis profundo de la normativa vigente con el fin de encuadrar la problemática que nos ocupa en los límites correctos, despejando dudas que en la práctica generan obstáculos para el desempeño de nuestra actividad notarial.

Donaciones. Acciones de colación y reducción.

- (i) Alcances de la colación y reducción. Modificaciones introducidas por el Código Civil y Comercial.
- (ii) Relación entre la acción de reducción y la reipersecución.

Acciones – Títulos Valores - Donaciones:

- (i) Intervención Notarial en la transferencia de Acciones.
- (ii) Características de los títulos valores. Naturaleza jurídica.
- (iii) Donación de Acciones. Cesión de Cuotas a título gratuito. Alcance de la acción reivindicatoria del artículo 2458 CCyC.
- (iv) Alcance de la excepción establecida por el artículo 1815 CCyC.
- (v) Casos donde el único o principal activo de la sociedad cuyas acciones se donan es un inmueble.

Cesión de derechos hereditarios

- (i) Naturaleza jurídica. Contenido. Modalidades. Alcance
- (ii) Cesión de derechos hereditarios sobre bien determinado.
- (iii) Incidencia del artículo 2458 en la cesión de derechos hereditarios a título gratuito.

Subrogación Real

- (i) Implicancias establecidas en el nuevo ordenamiento jurídico.
- (ii) Alcance de la Subrogación Real.
- (iii) Efectos jurídicos de las donaciones de dinero y su alcance respecto a la utilización del dinero donado para la adquisición de un inmueble. Existencia o no de Subrogación.
- (iv) Responsabilidad del Escribano. Alcance de su actuación. Buena práctica Notarial.